

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 4 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Gallardo García, contra la empresa “Granado Núñez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre don Pablo Gallardo García y “Granado Núñez, Sociedad Limitada”, condenando a dicha empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 50.965,20 euros en concepto de indemnización por los perjuicios causados por la resolución de su contrato de trabajo, más otra cantidad complementaria de 13.416,48 euros, equivalente a los salarios de tramitación que median desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y el Fondo de Garantía Salarial, y efectúese la notificación a la parte demandada “Granado Núñez, Sociedad Limitada”, mediante carta certificada con acuse de recibo, servicio común y edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de cinco días.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2515 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2525, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Paloma Rebate Labrandero, magistrada-juez de lo social del número 17 de los de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Granado Núñez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.587/11)